

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 26 de noviembre.

Cúmplenos hoy á fuer de vigilantes centinelas del gran ejército progresista, dar el grito de alerta, llamando la atención sobre la peregrina táctica empleada por ciertos partidarios del actual orden de cosas para introducir el desconcierto en nuestras filas. Fingiendo un interés vivísimo, una solicitud paternal por nosotros, se empeñan en regalarnos gratuitamente avisos y consejos que no necesitamos. Mas celosos al parecer de nuestra honra que nosotros mismos, les asusta y estremece la idea de que demos algun paso indiscreto, capaz de comprometerla, colocandonos en una situacion falsa ó violenta. Como si hubieran recibido del cielo el encargo de guiarnos y dirigirnos por los ásperos derrumbaderos de la política, se apresuraron á señalarnos con el dedo la senda que nos conviene seguir para no extraviarnos y perdernos. Nuevos Mentores, á quienes inspira el egoísmo, ni aun saben ocultarnos sus siniestras miras bajo la máscara con que procuran disfrazarse á nuestros ojos, ni aciertan á remedar la voz del patriotismo en sus amañadas declamaciones. Por fortuna la esperiencia y los desengaños nos han abierto demasiado los ojos para que nos dejemos alucinar con semejantes cantos de sirena, que ni aun tienen el mérito de la novedad.

Temerosos de que todas las oposiciones parlamentarias se entiendan entre sí hasta donde se lo permitan sus principios y compromisos, tratan ahora de persuadirnos que cualquiera paso dado en este sentido por parte de los diputados progresistas, cederá en mengua de su decoro y dignidad. En tal concepto, afean el acuerdo que tomó el domingo último la minoría del Congreso, y llevan muy á mal el nombramiento de la comisión exploradora, hecho en aquel día, por habersele conferido el encargo de oír, en caso necesario, á las demas oposiciones que combaten el actual orden de cosas. Segun ellos, semejante resolución la rebaja y perjudica. Eso de que procure acercarse á los otros enemigos del poder dominante, les parece otro proceder poco noble, poco decoroso. Para conducirse hidalgamente en estas circunstancias, debería, á su modo de ver, condenarse al mas completo aislamiento, como si nada le importase el éxito de la batalla parlamentaria que se prepara, como si no estuviese llamada á tomar parte en la accion, como si le fuese indiferente que quedase derrotado el ministerio ó saliera vencedor de sus adversarios. Así mereceria sus elogios y se haria acreedora á que las cien trom-

petas de la fama pregonasen sus méritos y virtudes.

La primera objecion que se ocurre contra tan pobres argumentos es en extremo sencilla, pero no por eso menos contundente. En caso de que la minoría progresista complaciese á los amigos del gobierno prescindiendo de las demas oposiciones, faltaria á todas las reglas de la estrategia parlamentaria, adoptaria una táctica absurda, desconocida en las lides de este género. Tanto en política como en milicia, cuando varios partidos ó ejércitos hacen la guerra á un mismo poder, la razon natural dicta que necesita cada uno de ellos conocer el plan de ataque de los demas, siquiera sea únicamente para su gobierno. De otro modo podria suceder que las maniobras de los unos perjudicasen al buen éxito de las que emprendieran los otros, dando así la victoria al enemigo comun. Para evitar semejante conflicto, nada nos parece mejor que esas comisiones, compuesta de batidores á quienes se confía el encargo de explorar el campo. Toca de derecho á ellas informarse de los medios que piensan emplear los diferentes cuerpos que pelean con un fin idéntico; de los sentimientos que los animan, y de las ventajas que se prometen para poner todo en noticia de sus compañeros. Semejante exploracion á nada obliga á nada compromete. Solo sirve para adquirir noticias importantes, de que no puede prescindirse en ningun combate, de cualquier género que sea, sin dar una insigne prueba de ignorancia é imprevision.

La minoría progresista ha obrado, pues, perfectamente nombrando la comisión que tanto disgusta á los campeones de la política del día. Con ella ha querido significar de un modo explícito que se halla resuelta á dar una verdadera batalla, en vez de perder el tiempo en vanos simulacros, en fingidos ataques. Por fin comprende que si ha de dirigir un golpe sensible, cuando no mortal, al poder dominante, es preciso que hable y obre. Sus mejores discursos oratorios nada conseguirian, si despues de haberlos pronunciado se contentase con retirarse á su tienda, encerrándose en una especie de retraimiento á todas luces perjudicial. Eso querria el ministerio para que no viese la Europa el espectáculo que se prepara. Están muy lejos de tener la misma gravedad las hostilidades parciales, dirigidas sin orden ni concierto, que la embestida simultánea de todos los partidos militantes. Las primeras pueden pintarse como los tiros dispersos del resentimiento y del despecho. La última no admite mas que una explicacion, bien poco favorable por cierto á los actuales consejeros de la Corona. Siempre que hombres de distintas opiniones, obedeciendo al instinto de la propia conservacion, vuelvan de con-

suno sus armas contra un mismo enemigo, puede asegurarse desde luego que á todos amenaza un gran peligro.

En tal concepto, el deber de la minoría progresista es aumentar con sus votos y sus esfuerzos el peso de la oposicion para que caiga un ministerio cuya conducta desapruera. Lejos de oponerse á ello, se lo aconsejan su decoro y su dignidad. Sean cuales fuesen los hombres que le reemplacen en el mando, difícilmente habrán de mostrarse tan hostiles á nuestros principios. Además ni la minoría del Congreso ni el partido progresista á que pertenece, deben tener en cuenta para nada el reemplazo de estos ni de ninguno de los gobernantes del partido moderado contra quienes esgriman sus armas. Únicamente les corresponde procurar por los medios lícitos que se hundan y desaparezcan cuantos tienen poder y fuerza para impedir el triunfo de sus principios, aunque su ruina ceda momentáneamente en provecho de otros. Esa es hoy su tarea. Abstenerse de atacar al vencedor poderoso, por miedo al vencido impotente, seria una aberracion monstruosa. Pues bien: el vencedor es aquí el actual ministerio: los vencidos son las oposiciones conservadoras. Si la minoría no concurriese con sus fuerzas á dar vigor á las últimas, favoreceria indudablemente la causa del primero.

Entonces olvidaria su decoro y su dignidad, porque ¿cuáles son las concesiones que ha hecho el ministerio presidido por el señor Bravo Murillo al partido progresista? Recórranse sus actos, y se verá que ha ido mas lejos que ninguno de sus antecesores en la senda de la reaccion. Desde que cerró las Cortes, nada le detiene. Al paso que con una mano favorece antiguas tradiciones, con la otra borra desapiadadamente los artículos de nuestra fe política. Las pocas piedras que aun quedaban en pie del edificio, levantado por nuestras manos en mejores dias, desaparecen bajo sus golpes. Su sistema forma la negacion mas completa del nuestro, haciéndole que vaya hácia atras, cuando nosotros caminamos hácia adelante.

La verdadera dignidad del partido progresista consiste, pues, en anticiparse unas veces, y en secundar otras, á todas las protestas que se hagan, vengan de donde vinieren, contra las medidas represivas, contra los abusos de autoridad. (Clamor.)

Tomamos de *La España* las siguientes noticias de su corresponsal de Victoria sobre las juntas de Alava.

Hállanse reunidas en esta capital las juntas generales de la provincia, con arreglo á fuero. Por los extractos de las sesiones, que supongo ya en poder de Vds., se habrán enterado de los asuntos sometidos á la discusion de los

procuradores de Hermandad, asi como tambien de los nombramientos de diputado general y teniente, que han recaído en los señores don José Maria Olano y don Genaro de Echevarria y Fuertes, sujetos ambos conocidos por su amor al pais y demas recomendables prendas, de que tienen ya dado un público testimonio en los cargos que les han sido encomendados, como teniente diputado el primero, y teniente de alcalde de esta ciudad el segundo.

El señor don Benito Maria de Vivanco, al terminar el cargo de diputado y retirarse á la vida privada, lleva consigo la gratitud de cuantos le han visto dirigir la administracion de la provincia, con el celo y desinterés de una autoridad popular, á la que no le es dado recoger, como premio de sus desvelos y fatigas, mas que los trabajos y sinsabores que son inherentes al mismo cargo. El pais no obstante, sabrá agradecer, con la sinceridad que le es propia, lo mucho que el señor Vivanco ha hecho en favor de esta provincia, asi como agradecerá tambien, en todo lo que valen, los eminentes servicios que en la actualidad estan prestando sus dignos comisionados en corte.

Puesto que nada decimos de los asuntos sometidos á la deliberacion de las juntas, por suponer á Vds. enterados de ellos por los extractos de las sesiones, vamos á permitirnos reseñar, siquiera sea brevemente, las funciones que, como de costumbre, tuvieron lugar, ayer domingo, con motivo de la reunion de las juntas.

A las once de la mañana se celebró una solemne funcion de iglesia en la colegiata de Santa Maria, asistiendo todos los procuradores, el señor diputado Vivanco y muchas personas de la poblacion. El doctor don Pedro Tercero predicó un brillante sermón, que fué escuchado por todos los concurrentes con el gusto y recogimiento con que este distinguido orador sabe hacer oír la palabra sagrada. El señor Tercero reúne, á su dición fácil y correcta, á sus sencillas cuanto agradables maneras, el don del convencimiento mas completo, lo cual hace que á sus sermones acuda siempre un crecidísimo número de oyentes, que llenan el templo de bote en bote, y salen de él sumamente edificados y complacidos.

Por la tarde se corrieron tres ó cuatro novillos en la plazuela llamada de la Providencia, y esta diversion, que cuenta á todas horas con tan grande número de aficionados en cualquiera pueblo de nuestra España, estuvo, como no podia menos de suceder, muy concurrida y animada.

Unos cuantos pantalones rotos, otras tantas chaquetas bechas pedazos, y algunos golpes recibidos por varios lidiadores de la inmensa cuadrilla que saltaba por el circo alegre y bulliciosa, fueron los lances que ofreció esta fun-

Los señores Cavanilles, Gimenez Navarro, duque de la Conquista y Castejon, escusan su falta de asistencia.

Se da cuenta de los señores senadores que han fallecido desde la anterior legislatura. El Senado la oye con sentimiento.

El señor presidente del Consejo de ministros ocupa en seguida la tribuna y lee el siguiente decreto. (Veanse las disposiciones oficiales.)

El Sr. Presidente: En virtud de dicho decreto, se levanta la sesion. Eran las dos y media.

CONGRESO.

Presidencia del Sr. Martinez de la Rosa.

Sesion del 2 de diciembre de 1852.

Se abre á las dos menos cinco minutos.

La concurrencia en tribunas y bancos es tan numerosa como ayer. En el banco ministerial se hallan sentados los señores Bravo Murillo, Bertran de Lis, Gonzalez Romero y Bordiu.

Leida el acta, dice El Sr. Asquerino: Pido la palabra sobre el acta.

El Sr. Presidente: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. Asquerino: Hallándose mi nombre en la lista que inserta el acta de los diputados que concurrieron á la sesion de ayer, y habiendo yo renunciado mi cargo, tengo que manifestar las razones por qué me encuentro en este sitio. Cuando el gobierno empezó á legislar de real orden, usurpando....

El Sr. Presidente: V. S. no tiene derecho mas que para reclamar si su nombre está mal comprendido en la lista.

El Sr. Asquerino: sin embargo, tenia que decir....

El Sr. Presidente: No puede V. S. decir las razones por qué ha hecho su renuncia. El señor presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

El señor Bravo Murillo, presidente del Consejo de ministros, vestido de uniforme y banda de Carlos III, sube á la tribuna, y con voz reposada y grave, lee lo que sigue: (Veanse las disposiciones oficiales.)

Un silencio general acoge la lectura de este decreto.

El Sr. Presidente: En virtud y en cumplimiento del real decreto que acaba de leerse, queda disuelto el Congreso de diputados.

Se levanta la sesion á las dos.

Noticias oficiales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto.

En uso de la prerogativa que me compete por el art. 26 de la Constitucion de la monarquia, y conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se disuelve el Congreso de los diputados.

Art. 2º Se procederá á nuevas elecciones con arreglo á la ley electoral vigente.

Art. 3º Las Cortes del reino se reunirán en la capital de la monarquia el dia 1º de marzo de 1853.

Dado en Palacio á 1º de diciembre de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Obtenida la vénia y autorizacion de V. M., el gobierno estaba dispuesto á presentar á las Cortes y leer en el dia de hoy al Congreso de diputados dos importantes proyectos de ley; uno de los presupuestos generales del Estado para el año próximo de 1853, otro de reforma de la Constitucion de la monarquia, y de varias leyes que forman el sistema de la organizacion política.

Verificada ayer la votacion de la mesa del Congreso de los Diputados, no favorable al ministerio, bien que de carácter reservado; y habiéndose presentado una proposicion, apenas constituido el Congreso, que el Gobierno de V. M. se abstiene de calificar, prejuzgando en sentido contrario al proyecto de reforma, y hostil al Gobierno, el contenido de dicho proyecto, antes de ser conocido; el Ministerio creyó oportuno elevar estos graves sucesos á la consideracion de V. M. para que se dignase decidir en su voluntad soberana, si los actuales ministros debian dimitir las funciones con que V. M. les ha honrado hasta ahora.

V. M. con libérrima y amplia voluntad, al mismo tiempo que se dignó manifestar de la manera mas terminante que el Ministerio disfrutó de la omnimoda confianza de V. M., tuvo á bien resolver la disolucion del Congreso de los diputados, que se ha verificado en este dia. Y no habiendo sido posible por este motivo presentar á las Cortes el mencionado proyecto de reforma, y como sea el propósito de V. M. que se someta á la deliberacion de las próximas, el Consejo de Ministros tiene la honra de proponer á V. M. que se publique, á fin de que llegando á noticia de todos, tenga el pais una idea exacto de él, y se ilustre la conciencia de los senadores y diputados á cuya deliberacion haya de someterse. De este modo, Señora, podrá apreciarse con exactitud la intensidad del beneficio que el maternal corazon de V. M. desea dispensar á los españoles.

Dignese por tanto V. M. conceder su Real aprobacion al adjunto proyecto de decreto, que de acuerdo con el Consejo de ministros, tengo la honra de someter á V. M.

Madrid 2 de diciembre de 1852.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Bravo Murillo.

Real decreto.

Conformándome con lo propuesto por el presidente de mi Consejo de ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, vengo en mandar que se publiquen los proyectos de Constitucion, de organizacion del Senado, de elecciones de diputados á Cortes, de régimen de los cuerpos colegisladores, de relaciones entre los dos cuerpos colegisladores, de seguridad de las personas, de seguridad de la propiedad, de orden público, y de grandezas y títulos del reino.

Dado en Palacio á 2 de diciembre de 1852.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Bravo Murillo.

En virtud del precedente decreto, acompañan por suplemento á la Gaceta de hoy los documentos espresados en el mismo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
Subsecretaria.—Seccion de ramos especiales.—Circular.

Es la voluntad de S. M. que no se

permita á la prensa periódica discutir los proyectos de reforma publicados por real decreto de este dia, á fin de que la vivacidad de las pasiones no perjudique al imparcial estudio que requieren documentos de esta importancia.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Madrid 2 de diciembre de 1852.—Bordiu.—Sr. Gobernador de la provincia de...

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando proceder á los trabajos necesarios para el establecimiento de una línea telegráfica por el sistema eléctrico, que pasando por Zaragoza y Pamplona termine en la frontera de Francia por la parte de Irun.

Otro mandando liquidar y convertir en títulos de la deuda diferida del 3 por 100 los créditos procedentes de las presas inglesas anteriores del año 1808, conforme lo que dispone el art. 5º de la ley de 1º de agosto de 1851.

Otro otorgando concesion definitiva para la construccion del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza á la sociedad constituida con este objeto.

Otro autorizando al presidente del Consejo de ministros para que declare abiertas las Cortes de 1852.

Noticias extranjeras.

PARTE TELEGRAFICO DE PARIS.

Paris 2 de diciembre á las 5 de la tarde.

Esta mañana á las 10 ha tenido lugar la proclamacion del restablecimiento del imperio, en la plaza de la Casa de la Ciudad, con gran solemnidad, en medio de las salvas de artilleria, y de las aclamaciones simpáticas del pueblo.

A las una, el Emperador ha hecho, á caballo, su entrada solemne en Paris, pasando bajo del arco de triunfo de la Estrella. Su Magestad, precedida de su casa militar, iba acompañado del ministro de la Guerra y del ministro del Interior, y seguido de un brillante estado mayor, formando carrera la tropa de línea y la guardia nacional. Un gentío inmenso y entusiasta iba presuroso á su encuentro dando los gritos de viva el Emperador, viva Napoleon III.

S. M. ha llegado á las Tullerías pasando por el jardin, en seguida se ha trasladado al Carrousel, donde ha revistado las tropas de la 1ª division militar.

Despues de la revista, el emperador ha entrado en el palacio de las Tullerías, donde lo aguardaba S. A. I. el príncipe Gerónimo, el príncipe Napoleon Bonaparte, los miembros de su familia y los ministros.

Durante este tiempo todas las tropas formaban el cuadro de la plaza del Carrousel y la Guardia nacional en la de la Concordia, para oír la proclamacion del restablecimiento del imperio que ha sido hecha al ejército por el ministro de la Guerra y la Guardia nacional por el ministro del Interior.

S. M. se ha presentado varias veces en las ventanas del palacio y ha sido acogido con las mas vivas aclamaciones.

Esta noche todo Paris estará iluminado.—Mañana el emperador debe visitar el Hotel Dieu y la Val de Grace (1).

(1) Nota de la R. Son dos de los principales hospitales de Paris.

Es copia conforme. El Director del telégrafo.

Firmado.—D'Hauterive.

MARSELLA 4º de diciembre.

La proclamacion del imperio se efectuará el domingo próximo por el prefecto en presencia de las autoridades y de la guarnicion en un tablado elegantemente decorado que se construirá á lo alto de la Caneviere entre las dos calles. Despues de la proclamacion el cortejo se dirigirá á la catedral donde se cantará un solemne *Te-Deum*.

FLORENCIA 19 de noviembre.

Se da por seguro que ha sido llamado á Viena el príncipe Lichteinstein, comandante general del ejército de ocupacion de la Toscana, Parma y Módena. Este llamamiento tiene gran importancia política. Se dice que será reemplazado por el general conde Estadion, que actualmente se halla mandando bajo sus órdenes en Florencia.

Se anuncia la próxima llegada á esta capital del señor Odilon Barrot, procedente de Roma, y la del médico Ulises Trelot, ex-miembro de la asamblea constituyente, y ministro de la república de 1848.

(Correo de Barcelona.)

Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 2 de diciembre de 1852.

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 45 5/8 p.
Tres p. 8 diferido á 25 p.
Particip. convertibles á 3 p. 8 á 00.
Id. del 4 y 5 por 100 á 00.
Amortizable de primera 11 3/4.
Dicha de segunda 6 p.
Acciones de San Fernando 98 d.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 46 p.—El tres por ciento diferido, á 25 1/4 p.—Amortizable de primera clase, á 00 0/10 p.—Id. de segunda á 6 pap. en títulos al portador.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 4.

Cambios.

Londres á 90 dias 50 80 por un p. f.
Paris á 8 dias 5 f. 30 por un p. f.
Alicante 114 d.—Barcelona 114 d.—Bilbao par d.—Cádiz par p.—Coruña 112 d.—Granada 112 d.—Málaga par p.—Santander par p.—Santiago 112 d.—Sevilla 118 p.—Valencia par p.—Zaragoza 114 d.

Bolsa de Paris del 30 de noviembre.

Tres por 100 84 fr. 50 c. Cuatro y medio por 100, 105 fr. 75 c.—Españoles. Diferidos 24 7/8. Interior, 45 3/4.

Londres 25 20 á la vista. 25 7 1/2 á 90 dias.
Madrid 5 27 1/2 á la vista. 5 21 1/2 á 90 dias.
Cadiz 5 27 1/2 á la vista. 5 21 1/2 á 90 dias.
Bilbao 5 16 á la vista. 5 10 á 90 dias.

Bolsa de Londres del 29 de noviembre.

Consolidados 100 114 3/8.—Tres por 100 52.—Fondos españoles 52 1/4.
(Correo de Barcelona.)

